CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023, ID N° 435.215
"ADQUISICIÓN DE BANDERAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 25 de octubre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023, ID Nº 435.215, "ADQUISICIÓN DE BANDERAS".**

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ Nº 213/2023, de fecha 11 de julio de 2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo De Jesús González y el Lic. Juan Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha de 12 de octubre 2023, se ha procedido a la apertura de ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
MAES S.R.L. - RUC Nº 80066580-5	G. 11.390.000.
UNIMER S.A. - RUC Nº 80099911-8	G. 13.975.000.
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ - RUC N° 787858-3	G. 9.516.000.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 63° del Decreto N° 2992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:

OFERENTES	DOCUMENTOS					
	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Personas Físicas o Jurídicas)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (Personas Físicas)
MAES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE Nº 1764190	Cumple según Constancia SIPE Nº 1764190	NO APLICA	NO APLICA
UNIMER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple según Constancia SIPE Nº 1764230	Cumple según Constancia SIPE Nº 1764230	NO APLICA	NO APLICA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

Al verificar la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes correspondiente al oferente **FRANCISCO SABINO ROTELA CON RUC N° 787858-3 ,** se pudo observar que su ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL es: *Cód: 47591- Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios;* y sus ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS son*: Cód:31001- Fabricación de muebles de madera, Cód:46202 - Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos, Cód:46530 - Comercio al por mayor de maquinarias, equipos y suministros agrícolas, Cód:47112 - Comercio al por menor en mini mercados y despensas, Cód:47610 - Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería.*

4/1/23, 12:40 Constancia | MARANGATU

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 04/01/2023
C: ROTELA LOPEZ FRANCISCO SABINO

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☑ Persona Fisica ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	DV	RUC Anterior
Numero 787858	3	ROLF6109302

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
ROTELA	LOPEZ	**********	FRANCISCO SABINO

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)
FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Correo Electronico
VANESSA_ROTELA@HOTMAIL.COM

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
16/10/1992	**********	03/08/2022

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico		Condominio o Sucesion	
Numero	Pagina		Tipo Documento
**********	**********	**********	
Fecha		**********	

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañia	Barrio
CAAGUAZU	CNEL. OVIEDO	CNEL. OVIEDO	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, CAACUPE Nº 44 ENTRE DEFENSORES DEL CHACO Y JOSE SEGUNDO DECOUD //CASA	(0521)203686	**********	(0972)651881

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padron Numero 00250-21-0042-02/001

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO 12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
47591	Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
31001	Fabricacion de muebles de madera
46202	Comercio al por mayor de materias primas pecuarias y animales vivos
46530	Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y suministros agricolas
47112	Comercio al por menor en mini mercados y despensas
47610	Comercio al por menor de libros, periódicos y articulos de papeleria

Según la constancia del RUC expuesta más arriba, las actividades económicas del oferente en cuestión no se encuentran vinculadas al tipo se bien/servicio que se solicita en el presente llamado.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03, segundo párrafo donde indica que "*...Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo* ***y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar***", y considerando que el presente llamado es para la adquisición de banderas, se procede a **descalificar** la oferta de **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, de conformidad a lo establecido en el numeral 1), inciso a), Art. 63° del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Teniendo en consideración lo establecido en el PBC, sección "*Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación*", apartado "*Certificado de Producto y Empleo Nacional*", se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que algún oferente haya declarado que los productos ofertados sean de origen nacional.

La firma MAES S.R.L. no presenta con su oferta ningún certificado, por lo que este comité procedió a verificar en la página del Sistema VUE del Ministerio de Industria y se constata que no posee certificado emitido.

El oferente UNIMER S.A., presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 161586 con fecha de vencimiento al 19/01/2024, cuya emisión ha sido verificada (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.DYN_CO_CON_IMP_CERTIF_PUBLIC.SHOW?p_arg_names=p_nrosolicitud&p_arg_values=873388). En consecuencia, se procede a la aplicación del 40% sobre el costo a la firma MAES S.R.L. en beneficio de la empresa UNIMER S.A.

Se adjunta el cuadro de aplicación de margen preferencial que forma parte del presente informe.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)	COEFICIENTE	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN
1	UNIMER S.A.	13.975.000.-	----	13.975.000.-
2	MAES S.R.L.	11.390.000.-	1.4	15.946.000.-

Conforme a lo dispuesto en el inc. a), num. 3) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se selecciona provisoriamente la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria y que corresponde a:

- **UNIMER S.A.**

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma seleccionada provisoriamente, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

- **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por nota CM/CE N° 56/2023, remitida vía correo electrónico en fecha 17 de octubre de 2023 al oferente **UNIMER S.A.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, acerque el siguiente documento:

- ✓ *Copias de contratos y/o facturas acompañados de recepciones finales o notas de remisión que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años 2020,2021 y 2022 (Se observa en su oferta Orden de Compra, pero no se encuentra su acta o constancia de recepción final, lo mismo con las facturas que no están acompañadas de sus respectivas notas de remisión).*

La documentación solicitada al oferente es presentada en fecha 18 de octubre del 2023. El Comité realizó la verificación preliminar del documento recepcionado y se concluye que la firma **UNIMER S.A.**, presenta lo solicitado.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

DESCRIPCIÓN	UNIMER S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022.	Presenta
Copias de facturas y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020,2021 y 2022).	Presenta

4.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Requisitos de Calificación-Capacidad Legal"*, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada provisoriamente.

En fecha 17 de octubre del corriente, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 6716/2021; la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si el Representante Legal y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH:

- **UNIMER S.A.**
  - Martin Daniel Urbieta Skaf ., C.I N° 3.564.077
  - Iván Daniel Urbieta Skaf., C.I. Nº 3.209.358

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 40/2023, remitido en fecha 17 de octubre del corriente presenta los informes solicitados.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	UNIMER S.A.
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registro
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No Aplica
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Sin registro

6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No Aplica

En la verificación queda demostrado que el Representante legal y accionista de la firma mencionada no están imposibilitados para ofertar en el presente llamado.

4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada provisoriamente.

UNIMER S.A.				
Ratios de Liquidez				
	2.021	**2.022**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	4.505.532.791	5.026.103.120	3,42	**1,71**
Pasivo Corriente	3.298.330.082	2.443.583.728		
Promedio	**1,3660**	**2,0569**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.021	**2.022**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	3.298.330.082	2.443.583.728	1,06	**0,53**
Activo Total	5.191.198.370	5.789.117.057		
Promedio	**0,6354**	**0,4221**		
Rentabilidad				
	2.021	**2.022**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	- 114.167.070	284.966.789	0,03	**0,02**
Capital	1.500.000.000	2.652.700.000		
	-0,0761	**0,1074**		

ÍNDICES	UNIMER S.A.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2021 y 2022 no deberá ser negativo.	Cumple

4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Experiencia Requerida"*, se ha procedido al análisis de la experiencia de la firma seleccionada provisoriamente.

UNIMER S.A.		
DESCRIPCIÓN	**AÑO**	**MONTO TOTAL**
FACTURA N° 001-001-01689 - BEEF PARAGUAY S.A.	2020	150.000
ORDEN DE COMPRA N° 116 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" – ID 394628 - Honorable Cámara de Senadores	2021	13.265.000
FACTURA N° 001-001-0002763 - FRIGOMERC S.A.	2022	270.000
TOTAL		**13.685.000**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		**13.975.000**
30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA		4.192.500

Experiencia	UNIMER S.A.
El oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas acompañados de las recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la provisión de banderas (instituciones públicas y/o privadas), por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).	Cumple

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA SELECCIONADA PROVISORIAMENTE

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Análisis de los precios ofertados"*, se procede a la verificación de los precios ofertados por la firma seleccionada provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	UNIMER S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Bandera Paraguaya, medida 1,50*0,90mts. En tela raso doble faz con escudo oficial actual impreso en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo	266.333	300.000	13
2	Bandera del Consejo de la Magistratura en tela raso doble faz medida 1,50*0,90 mts. Con el logo oficial impreso por sublimación en una cara, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo	273.333	310.000	13
3	Bandera Paraguaya, medida 1,50*0,90mts. En la tela seda simple con escudo oficial impreso	129.000	145.000	12
4	Bandera Paraguay (exterior), medida 2,50*1,48mts. En tela gabardina simple faz, con escudos oficiales ambos lados y tres cintas para sujetar lado izquierdo para sujetar	232.000	265.000	14
5	Bandera Institucional (exterior), medida 2,50*1,48 mts. En tela gabardina simple faz, con logo oficial impreso en una cara, tres citas para sujetar lado izquierdo para sujetar	338.000	385.000	14

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y a la oferta presentada por la firma seleccionada provisoriamente, se concluye que los mismos se encuentran dentro del margen del precio referencial y son de ejecución posible.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023, ID N° 435.215, "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"**, a la firma **UNIMER S.A.,** con **RUC N° 80099911-8** por un monto total de G. 13.975.000.- (guaraníes trece millones novecientos setenta y cinco mil), IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Cesáreo González

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023, ID Nº 435.215 "ADQUISICION DE BANDERAS"

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDADES	MAES S.R.L.			UNIMER S.A.		
			PRECIO TOTAL OFERTADO	COEFICIENTE	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN	PRECIO TOTAL OFERTADO	COEFICIENTE	RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN
1	Bandera Paraguaya, medida 1,50*0,90mts. En tela raso doble faz con escudo oficial actual impreso en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo	19	4.560.000	40%	6.384.000	5.700.000	0%	5.700.000
2	Bandera del Consejo de la Magistratura en tela raso doble faz medida 1,50*0,90 mts . Con el logo oficial impreso por sublimacion en una cara, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo	19	4.940.000	40%	6.916.000	5.890.000	0%	5.890.000
3	Bandera Paraguaya , medida 1,50*0,90mts. En la tela seda simple con escudo oficial impreso	3	360.000	40%	504.000	435.000	0%	435.000
4	Bandera Paraguay (exterior), medida 2,50*1,48mts. En tela gabardina simple faz , con escudos oficiales ambos lados y tres cintas para sujetar lado izquierdo para sujetar	3	630.000	40%	882.000	795.000	0%	795.000
5	Bandera Institucional (exterior), medida 2,50*1,48 mts. En tela gabardina simple faz , con logo oficial impreso en una cara, tres citas para sujetar lado izquierdo para sujetar	3	900.000	40%	1.260.000	1.155.000	0%	1.155.000
TOTAL			**11.390.000**		**15.946.000**	**13.975.000**		**13.975.000**

Abg. Fátima Benitez

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cesáreo González

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023, ID N°435.215 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"

ANEXO N° B-02-08

Ítem	DESCRIPCIÓN	MAES S.R.L						UNIMER S.A.						FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bandera Paraguaya, medida 1,50*0,90mts. En tela raso doble faz con escudo oficial actual impreso en ambas caras, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo	T-Sherts	Nacional	Unidad	19	240.000	4.560.000	Unimer	Paraguay	Unidad	19	300.000	5.700.000	Franci	Nacional	Unidad	19	200.000	3.800.000
2	Bandera del Consejo de la Magistratura en tela raso doble faz medida 1,50*0,90 mts . Con el logo oficial impreso por sublimacion en una cara, con costura francesa reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar lado izquierdo	T-Sherts	Nacional	Unidad	19	260.000	4.940.000	Unimer	Paraguay	Unidad	19	310.000	5.890.000	Franci	Nacional	Unidad	19	205.000	3.895.000
3	Bandera Paraguaya , medida 1,50*0,90mts. En la tela seda simple con escudo oficial impreso	T-Sherts	Nacional	Unidad	3	120.000	360.000	Unimer	Paraguay	Unidad	3	145.000	435.000	Franci	Nacional	Unidad	3	97.000	291.000
4	Bandera Paraguay (exterior), medida 2,50*1,48mts. En tela gabardina simple faz , con escudos oficiales ambos lados y tres cintas para sujetar lado izquierdo para sujetar	T-Sherts	Nacional	Unidad	3	210.000	630.000	Unimer	Paraguay	Unidad	3	265.000	795.000	Franci	Nacional	Unidad	3	250.000	750.000
5	Bandera Institucional (exterior), medida 2,50*1,48 mts. En tela gabardina simple faz , con logo oficial impreso en una cara, tres citas para sujetar lado izquierdo para sujetar	T-Sherts	Nacional	Unidad	3	300.000	900.000	Unimer	Paraguay	Unidad	3	385.000	1.155.000	Franci	Nacional	Unidad	3	260.000	780.000
	TOTAL						**11.390.000**						**13.975.000**						**9.516.000**

Abg. Fátima Benítez

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cesáreo González